

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11260 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22 de marzo de 2010 en autos n.º 120/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor, Inta Modal, S.L., con domicilio en calle Velázquez, 150, 3.º, 28002 Madrid, con C.I.F. A-50304831.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: José María de la Cruz Bertolo, Abogado y Auditor de cuentas, con domicilio en calle Capitán Haya, núm. 38, 1.º Dcha., 28020 Madrid, y teléfono 91 3450871.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100019667-1